

Secretaría

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados, en sesión celebrada el día 17 de octubre actual, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.1 y 78 de los Estatutos Colegiales, acordó convocar **JUNTA GENERAL ORDINARIA** para el próximo día **19 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 9.30 HORAS**, a celebrar en el Salón de Actos del Colegio, conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1º/ Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018; y de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2018.

2º/ Examen y votación del presupuesto formado por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2019.

3º/ Ruegos y preguntas.

4º/ Elección de los siguientes cargos de la Junta de Gobierno, por expiración del plazo para el que fueron elegidos sus titulares: Decano/a, Diputados/as 2º, 4º, 6º, 8º, 10º y Secretario/a.

La propuesta de presupuesto para el ejercicio 2019 será remitida a todos los/as colegiados/as con una antelación mínima de quince días a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

En relación con el último punto del orden del día (ELECCIONES) se informa lo siguiente:

1.- Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de los Estatutos de este Colegio, aprobados por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de 4 de octubre de 2018 (BOJA 197, de 10 de octubre, los cargos que resulten electos lo serán por un periodo de DOS AÑOS.

2.- Podrán ser electores todos los colegiados incorporados con más de tres meses de antelación a la fecha de la convocatoria de las elecciones, es decir, hasta el día 16 de julio de 2018; y como elegibles, los electores residentes del Colegio, siempre que no estén incurso en ninguna de las situaciones descritas en el artículo 76 de los Estatutos Colegiales.

Secretaría

3.- A partir del día 25 de octubre de 2018 estarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la sede colegial las listas de los colegiados ejercientes y no ejercientes con derecho a voto, pudiéndose formular reclamación contra las mismas hasta el día 5 de noviembre.

4.- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio con, al menos, un mes de antelación a la fecha señalada para el acto electoral.

Dichas candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos, o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos.

Nadie podrá presentarse como candidato a más de un cargo.

5.- La Junta de Gobierno, al siguiente día de la finalización del plazo de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos exigidos, considerando electos a los que no tengan oponentes.

6.- Los candidatos podrán confeccionar sus propias papeletas y sobres, adaptándose al mismo modelo y tamaño que las editadas por el Colegio.

7.- El comienzo de la votación será a las 10.30 horas, cerrándose las urnas a las 14.30 horas, para comienzo del escrutinio.

8.- Concluida la hora de la votación se cerrarán las puertas del salón de actos colegial, y desde ese momento sólo votarán los que se encuentren dentro del mismo.

9.- Los colegiados podrán emitir su voto por correo, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 83 de los Estatutos Colegiales.

10.- Según lo establecido en el artículo 88 de los Estatutos colegiales, para elecciones, no se admitirá la delegación de voto en otro colegiado.

Lo que le participo para su conocimiento y efectos.

Córdoba, 19 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO

Luís Candel Domínguez